Asunción, 24 de julio de 2017

NOTA UOC_SNJ N° 48/2017
Señor Director Nacional,

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a los efectos de remitir el Llamado a **Contratación Directa N°** 04/2017 **Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire 2do llamado.**

Las empresas a ser invitadas para presentar propuestas son las siguientes.

EMPRESAS	TELEFONO	RUC
PRESTIGIO REFRIGERACION	202364	1377372-0
REFRIGERACION ECOLOGICO	527-620	1303722-6
OSCAR PENAYO BOGADO	021/224416	1715558-4
GS CONSULTING	308039	3317390-7
M&O DISTRIBUIDORA	200210	3186933-5

Me dirijo a usted, a fin de justificar la utilización de la modalidad de Contrato Abierto del llamado **a Contratación Directa N° 04/2017 Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire.** con **ID N° 324.518,** en el Marco la **Resolución N° 2.238/14** que indica "La modalidad de Contrato Abierto solo será aplicable a los Contratos cuyo objeto sea la provisión de Bienes o Prestación de Servicios en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes y/o servicios que requerirá durante el plazo de la duración del Contrato", viendo la necesidad de contar con el llamado de mantenimiento y reparación de acondicionador de aire y al mismo tiempo no teniendo la cantidad exacta de veces que se podrían requerir este servicio de manera conveniente se implementa la modalidad de contrato abierto por montos.

Dicha modalidad es adoptada ya que no se cuenta con un registro de averías de los bienes y los desperfectos se originan de forma repentina no pudiendo así determinar con exactitud la cantidad de veces que se requerirán dichos servicios.

Por lo expuesto, solicito sus buenos oficios a fin de que el llamado pueda ser difundido a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, me despido de usted saludándolo muy atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASUNCIÓN

Rubén Ángel Sánchez
Jefe – Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Juventud
Presidencia de la República